



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPAL
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.,
QUE DECLARA LA RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.**

En el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día jueves 28 de mayo del año 2020, constituidos en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con domicilio calle Juárez S/N; reunidos para celebrar formal sesión del Comité Municipal de Transparencia de este Ayuntamiento, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Comité Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., con la finalidad de desahogar la Tercera Sesión Ordinaria conforme al siguiente:

Mickel

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTSLACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II.- RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

III.- ASUNTOS GENERALES.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidente del Comité Municipal del Transparencia del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

En el primer punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia conforme a la convocatoria de fecha veinticinco de mayo del año 2020 para la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., siendo la siguiente:

Lic. María Bertha Sánchez Galván	Presidente	Presente
Lic. Octavio Ventura Ramírez	Vocal 1	Presente
C. María Marcela Granja Hernández	Vocal 2	Presente
C. Carolina Solís Chávez	Vocal 3	No asiste
C. Patricia Torres Pérez	Vocal 4	Presente
Lic. Mónica Alejandra Loredo Díaz	Comisario	Presente

Marcela

II. RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Por lo que hace al desahogo del segundo punto del orden del día, en primer término, se procedió al análisis del proyecto de resolución de clasificación de información de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00520820**, en la que requieren:

“1.- Se me proporcione copia simple del acta de cabildo celebrada el día 07 de enero del año 2019 sesión 11ª con carácter de ordinaria (sin anexos)



- 2.- Se me proporcione copia simple del acta de cabildo celebrada el día 17 de septiembre del año 2019 sesión 31ª con carácter de ordinaria (sin anexos)
- 3.- Se me informe la cantidad de cuentas bancarias que el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., tiene “aperturadas” a nombre del propio Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., así como por lo menos los últimos cuatro dígitos de la cuentas con la institución bancaria BANORTE.
- 4.- Se me informe si el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., tiene cuentas bancarias en otras instituciones bancarias, diferentes a las de BANORTE.”

02/10/2019
Mauricio

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *En lo que refiere a los puntos tres y cuatro de la ya mencionada solicitud se procede a la clasificación de la información como confidencial, es decir de las cuentas bancarias abiertas a nombre del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., hechas por los titulares del mismo, de conformidad con lo señalada en el Considerando Cuarto de la presente resolución.*

TERCERO. *Se instruye a las mencionadas unidades administrativas competentes a realizar las versiones públicas a fin de dar cumplimiento al resolutivo que antecede.*



CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante en términos de los artículos 134 Y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 61, fracciones II y IV de la de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en comento.

III. ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Enseguida y toda vez que se han desahogado los asuntos propuestos en el Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia de este Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., declara clausurada esta Sesión Ordinaria siendo las trece horas con catorce minutos día jueves veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se procede a levantar la presente acta la cual es leída en voz alta a los Integrantes Comité de Transparencia del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con el objeto de que en su caso se apruebe en sus términos o se enmiende, y preguntando al pleno sobre si están conformes con el texto y contenido del acta en cuestión o tienen alguna enmienda que hacerle, manifestaron unánimemente su aprobación, por lo que para constancia de lo actuado y la validez de su contenido la firman al calce y margen.

DAMOS FE



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Presidencia Municipal
2018 - 2021

PRESIDENTE.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CERRO DE SAN PEDRO
2018 2021

MARÍA BERTHA SÁNCHEZ
GALVÁN

SECRETARIO.



SECRETARIA GENERAL
CERRO DE SAN PEDRO
2018 2021

JUAN CARLOS ESCALANTE
MARTINEZ

PRIMER VOCAL.



CONTRALORIA INTERNA
CERRO DE SAN PEDRO
2018 2021

OCTAVIO VENTURA RAMIREZ

SEGUNDO VOCAL.

Marcela

MARIA MARCELA GRANJA
HERNANDEZ



TERCER VOCAL.

CUARTO VOCAL.

CAROLINA SOLIS CHAVEZ

PATRICIA TORRES PEREZ

Maria Elena

COMISARIO.



SINDICATURA MUNICIPAL
CERRO DE SAN PEDRO

MONICA ALEJANDRA LOREDÓ DÍAZ